Vicuña Mackenna 2001 · Calama
Secretaría Municipal
Concejo Municipal

+56 55 2892 626 · +56 55 2892 674
www.municipalidadcalama.cl

ACTA No. 044/2024
RESUMEN EJECUTIVO

SESIÓN	:	**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**
FECHA	:	**04 DE SEPTIEMBRE DE 2024**
LUGAR	:	**SALON DE HONOR**
HORARIO INICIO	:	**08:58 HRS.**
HORARIO TÉRMINO	:	**10:50 HRS.**

Preside la Reunión:

- Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente Concejo Municipal.

Concejales Asistentes:

- Sr. César Andrés Rojas Andrade.
- Sr. Malfredo Luís Mamani Mayorga.
- Sr. Luís Patricio Alfredo Villaseca Soto.
- Sr. Claudio Antonio Maldonado Pérez.
- Sr. Ricardo Alexis Campusano Torres.
- Sra. Cynthia Elizabeth Lira Vega.
- Sr. Daniel Ramírez Arqueros.

Concejales Asistentes:

- Sr. Cristian Fernando Flores Toledo.

Ministro de Fé:

- Sr. Alberto Vásquez Albornoz, Secretario Municipal (S).

Funcionarios Municipales Asistentes:

- Srta. Diana Veas Rodríguez, Administradora Municipal.
- Sra. Manoly Rivera Castañón, Directora de Control.
- Sr. Franklin Muñoz Mamani, Asesor Jurídico.
- Sra. Alejandra Álvarez Mansilla, Directora de SECPLAC.
- Srta. Marisol Zurita Balcázar, Directora de Personal.
- Sr. Reinaldo Martínez Barberie, Director (S) Administración.
- Sra. Clara Ardiles Lera, Auditora de Control.
- Sr. Matías Díaz Ramírez, Profesional de SECPLAC.
- Sr. Omar Carvajal Barraza, Profesional SECPLAC.
- Sr. Dufi Zambrano M, Funcionario de Administración.
- Sr. José Valdivia Martínez, Funcionario Seguridad Pública.
- Sr. Jorge Echegaray Gallardo, Profesional SECPLAC.
- Sr. Pablo Nieto Villarroel, Funcionario Seguridad Pública.
- Sr. Waldo Barraza V, Funcionario Asesoría Urbana.
- Srta. Francisca Labra Labra, Encargada Medio Ambiente.
- Srta. Bellanira Guidotti Fuentes, Asesora Ambiental.
- Ar. Yery Luza Pizarro, Jefe Medio Ambiente.

Invitados Asistentes:

- Sra. Liliana Araya Carrazana, Presidenta CONFUSAM.

- Sr. Marco Clementi Zúñiga, Dirigente CONFUSAM.
- Sra. Claudia Colque Pérez, Representante legal CONFUSAM.
- Sra. Claudia Molina Ramírez, Primer Director CONFUSAM.
- Sra. Yorka Robles, Integrante CONFUSAM.

TABLA:

1° **MEMORANDUM No. 095, REMITIDO POR LA DIRECCION DE CONTROL, PRESENTARÁ INFORME TRIMESTRAL ACERCA DEL ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2024, PARA CONOCIMIENTO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.**

2° **MEMORANDUM No. 745, REMITIDO POR LA SECPLAC, PRESENTARA EL INFORME DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA DENOMINADA "SERVICIO DE PROVISION AUXILIARES DE ASEO, ESTAFETAS, AUXILIARES OPERACIONALES Y OPERADORES DE GRUPOS ELECTROGENOS 2024", PARA RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.**

3° **MEMORANDUM No. 744, REMITIDO POR LA SECPLAC, PRESENTARA EL INFORME DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA DENOMINADA "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JJ.VV. LOS AROMOS DEL PORTAL", PARA RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.**

4° **MEMORANDUM No. 751, REMITIDO POR LA ASESORIA JURIDICA DEL MUNICIPIO, PRESENTARA EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A SER SUSCRITO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE CALAMA Y LA SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO, PARA EJECUTAR EL PILAR COMUNIDAD O EL PILAR FAMILIA DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024 EN EL BARRIO "JJVV SANTA MARIA Y JJVV CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO" DE CALAMA, PARA RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.**

5° **MEMORANDUM No. 772, REMITIDO POR LA ASESORIA JURIDICA DEL MUNICIPIO, PRESENTARA EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA A SER SUSCRITO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE CALAMA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA, PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "VALORIZANDO Y CUIDANDO LA TIERRA EN EL OASIS DE CALAMA, VIVERO MUNICIPAL, ID 2-MA-006-2024, PARA RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.**

6° **INCIDENTES.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1° **MEMORANDUM No. 095, REMITIDO POR LA DIRECCION DE CONTROL, PRESENTARÁ INFORME TRIMESTRAL ACERCA DEL ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2024, PARA CONOCIMIENTO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.**

- La Sra. Manoly Rivera Castañón, Directora de Control, hace introducción y cede la palabra a la señora Auditora..

- La Sra. Clara Ardiles Lera, Auditora de la Dirección de Control, expone el Informe Trimestral del Ejercicio Programático Presupuestario Municipal, según lo establecido en la Ley 18.695.

Vicuña Mackenna 2001 · Calama
Secretaría Municipal
Concejo Municipal

+56 55 2892 626 · +56 55 2892 674
www.municipalidadcalama.cl

PRIMER TRIMESTRE AÑO 2024

ANALISIS TRIMESTRAL EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO N°29 LETRA D Y N° 81 DE LA LEY CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES N° 18.695 DEL AÑO 1988 Y LAS MODIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY N° 20.033 DEL AÑO 2005 Y LA LEY N° 20.237

MODIFICACIONES A LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS

CUMPLIMIENTO SEGÚN PARTICIPACIÓN EN LA ESTRUCTURA

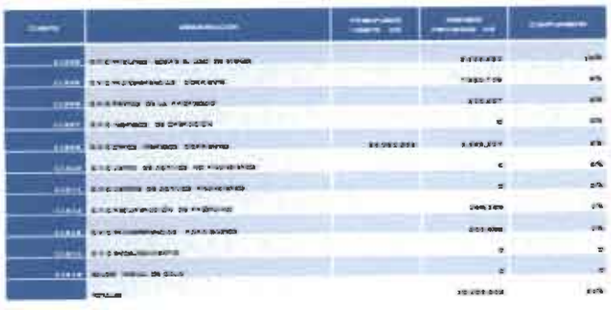

Vicuña Mackenna 2001 · Calama
Secretaría Municipal
Concejo Municipal

+56 55 2892 626 · +56 55 2892 674
www.municipalidadcalama.cl

CUMPLIMIENTO INGRESOS PROPIOS PERMANENTES

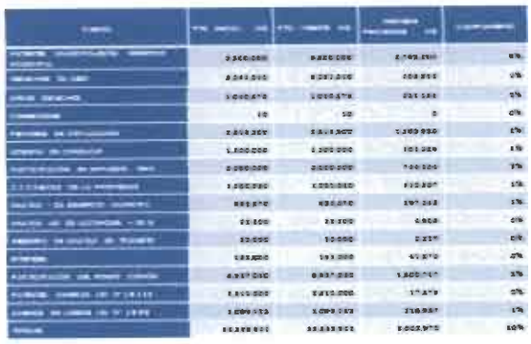

CONCLUSION

Al 31 de Marzo del 2024, el Presupuesto Vigente de Ingresos proyectados ascendió a **M$ 84,581.623.-** los ingresos percibidos ascienden a **M$ 20,102,048.-**, representando un **24%** de cumplimiento presupuestario

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS

CUMPLIMIENTO EN LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

CONCLUSIONES

Los ingresos proyectados vigentes ascendieron a M$ 84.581.623.-, los ingresos percibidos asciendena M$ 20.102.048.- representando un 24% del cumplimiento presupuestario.
Los gastos proyectados vigentes ascendieron a M$ 84.581.623.- y se obligaron compromisos por M$ 17,747,713.- representando un 21% de lo presupuestado.
Respecto al gasto en personal y según las restricciones que estipula la ley, los topes de personal de planta se encuentra dentro de lo permitido. No obstante el estamento A contrata se encuentra sobre el tope autorizado por ley.
En relación a los honorarios a suma alzada se encuentran bajo el tope autorizado.
De acuerdo a lo informado por tesorería municipal, no existiría deuda previsional, así tampoco existen convenios por pago del fondo común municipal ni con empresas proveedoras de servicios.
Lo presupuestado para transferir por concepto de subvención municipal se encuentra dentro de lo indicado, rebajando las excepciones estipuladas por la Ley N° 18.695 artículo N°5.

ANALISIS PRIMER TRIMESTRE AÑO 2024 CEMENTERIO MUNICIPAL

MODIFICACIONES PRESUPUESTO INGRESOS CEMENTERIO MUNICIPAL

ANALISIS DE INGRESO 1° TRIMESTRE 2024

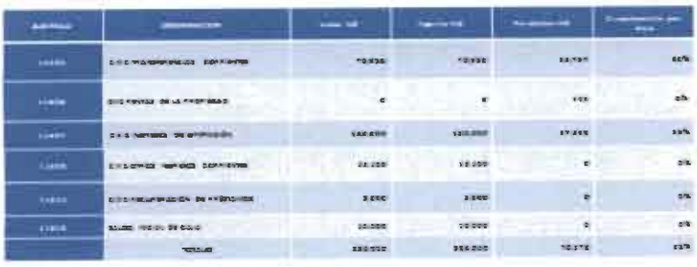

MODIFICACION DE GASTOS AL PRIMER TRIMESTRE AÑO 2024

ANALISIS DE GASTOS 1° TRIMESTRE 2024

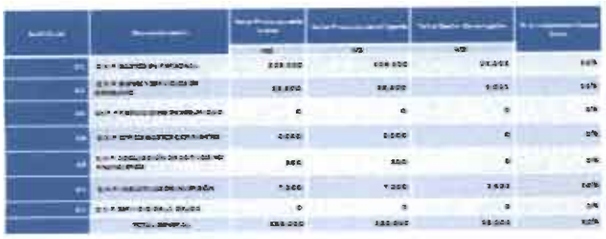

CONCLUSION

El Gasto más significativo en relación al monto o magnitud del presupuesto Vigente por Item, lo presenta, C X P INICIATIVAS DE INVERSION 26%, CXP GASTOS DE PERSONAL 22%.

- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, consulta que tan al límite se está en el "Gasto en Personal de Contrata" y cuál es la proyección respecto de ese gasto hasta Diciembre.

- La Sra. Manoly Rivera Castañón, Directora de Control, señala que como monto presupuestario esta excedido del porcentaje establecido por Ley, pero está respaldado por Dictámenes de Contraloría que permiten pasar el limite debido a que los honorarios deben ir pasando ya sea a Contrata o Código del Trabajo, eso presupuestariamente, pero el Gasto no alcanza ni siquiera el porcentaje permitido y la proyección del Gasto va a ser que se estará dentro de lo permitido, no se sobrepasara.

- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, le solicita a la Directora de Personal indicar los porcentajes de las personas que pasan a Contrata, diferenciando los que estaba a honorarios y cuantos de las contratadas en esta administración.

- La Srta. Marisol Zurita Balcázar, Directora de Personal, señala no estar preparada parar responder, dado que no es un tema de Tabla.

2° **MEMORANDUM No. 745, REMITIDO POR LA SECPLAC, PRESENTARA EL INFORME DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA DENOMINADA "SERVICIO DE PROVISION AUXILIARES DE ASEO, ESTAFETAS, AUXILIARES OPERACIONALES Y OPERADORES DE GRUPOS ELECTROGENOS 2024", PARA RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.**

- La Sra. Alejandra Álvarez Mansilla, Directora de SECPLAC, indica que se realizó mediante Licitación Pública y se trata de un Servicio estratégico e importante para la Municipalidad que se encuentra externalizado y que responde a necesidades propias del municipio

- El Sr. Jorge Echegaray Gallardo, Profesional de SECPLAC, expone, respecto de dicha Licitación.

SERVICIO DE PROVISIÓN AUXILIARES DE ASEO, ESTAFETAS, AUXILIARES OPERACIONALES Y OPERADORES DE GRUPOS ELECTRÓGENOS 2024

Licitación pública 2384-30-LR24

Del acto de apertura

OFERENTES	R.U.T.	OBSERVACIONES
Sucesión Ramón Colque Maldonado	53.243.130-1	SIN OBSERVACIONES

Pauta de evaluación

ANÁLISIS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	**5%**
Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta	5%
ANÁLISIS DE ASPECTOS TÉCNICOS	**40%**
Experiencia de la empresa en trabajos similares	10%
Procedimientos de trabajo y descripción de los cargos	10%
Implementos y programas de seguridad de inventario	10%
Contratación personal actual	10%
ANÁLISIS ASPECTOS ECONÓMICOS	**55%**
Oferta Económica Global Anual	15%
Renta Líquida Ofertada	15%
Convenios Colectivos	15%
Análisis Soporte Financiero	5%
Análisis Certificado de Deuda (Equifax)	5%

Vicuña Mackenna 2001 · Calama
Secretaría Municipal
Concejo Municipal

+56 55 2892 626 · +56 55 2892 674
www.municipalidadcalama.cl

Aspectos Administrativos

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: 5 %

Oferente	Cumple los requisitos Administrativos	Puntaje total	Porcentaje %
Sucesión Ramón Colque	Si	100	5

Aspectos Técnicos

EXPERIENCIA ÚLTIMOS 5 AÑOS 10%

Oferente	Monto de experiencia	Puntaje total	Porcentaje %
Sucesión Ramón Colque	Mayor a $200.000.000.-	100	10

PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO Y DESCRIPCIÓN DE LOS CARGOS 10%

Oferente	Indice de Liquidez	Puntaje total	Porcentaje %
Sucesión Ramón Colque	0,08	0	0

Aspectos Técnicos

IMPLEMENTOS Y PROGRAMAS DE SEGURIDAD DE INVENTARIO 10%

Oferente	Cumple los los requisitos técnicos	Puntaje total	Porcentaje %
Sucesión Ramón Colque	Si	100	10

CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACTUAL %

Oferente	Contratación de personal actual	Puntaje total	Porcentaje %
Sucesión Ramón Colque	70%	100	10

Vicuña Mackenna 2001 · Calama
Secretaría Municipal
Concejo Municipal

+56 55 2892 626 · +56 55 2892 674
www.municipalidadcalama.cl

Aspectos Económicos

OFERTA ECONÓMICA MENSUAL 15%

Oferente	Valor Ofertado	Puntaje total	Porcentaje %
Sucesión Ramón Colque	$93.541.656.-	100	15

RENTA LÍQUIDA OFERTADA 15%

Oferente	Sueldo Líquido Ofertado	Puntaje total	Porcentaje %
Sucesión Ramón Colque	$657.013.-	100	15

Aspectos Económicos

CONVENIOS COLECTIVOS 15%

Oferente	Mantiene convenios Colectivos Vigentes	Puntaje total	Porcentaje %
Sucesión Ramón Colque	No	0	0

ANÁLISIS SOPORTE FINANCIERO 5%

Oferente	Activo Circulante	Pasivo Circulante	Índice de Liquidez	Puntaje	Ponderación
Sucesión Ramón Colque	$72.295.078	$365.549.854	0,19	0	0

Aspectos Económicos

ANÁLISIS CERTIFICADO DE DEUDA 5%

Oferente	Certificado Equifax	Puntaje total	Porcentaje %
Sucesión Ramón Colque	999	100	5

Resumen Evaluación

IDENTIFICACION OFERENTE	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS ECONÓMICOS	TOTAL
Sucesión Ramón Colque	5	40	35	80

Conclusión

A través del presente informe y según los resultados obtenidos, la Comisión de Adjudicación, propone adjudicar al oferente que obtuvo el más alto puntaje, quedando como sigue:

Razón Social : **SUC RAMON COLQUE MALDONADO**
Rut Adjudicatario : **53.243.130-1**
Duración del contrato : **48 meses**
Monto Mensual Adjudicación : **$93.541.656.- (IVA incluido)**

Lo anteriormente expuesto para conocimiento y decisión del Señor Alcalde de la Comuna y del Honorable Cuerpo de Concejales.

- La Sra. Alejandra Álvarez Mansilla, Directora de SECPLAC, agrega que en la visita a terreno participaron cinco Empresas.

- El Concejal Sr. César Rojas Andrade, consulta respecto a las modificaciones en este nuevo contrato en relación a la al monto y cantidad de trabajadores y la distribución por Oficinas.

- El Sr. Jorge Echegaray Gallardo, Profesional de SECPLAC, le responde que se aumenta la cantidad de personas de 65 a 72 y también el monto, hace recuerdo que este servicio viene de una serie de Tratos Directos y que en este momento se trata de Licitación Pública, respecto de la Distribución del personal se mantendrá lo que se tiene por áreas municipales y el incremento obedece a las dependencias que se arriendan.

- El Concejal Sr. César Rojas Andrade, destaca el interés por las Empresas de participar en la visita a terreno aun cuando no postulen.

- El Sr. Jorge Echegaray Gallardo, Profesional de SECPLAC, indica que se hace un estudio de costos a fin de hacer más atractivas la Licitación y escapa de las manos si las Empresas deciden no postular.

- El Concejal Sr. César Rojas Andrade, dice en relación a los Tratos Directos anteriores como procede el tema de los finiquitos, para la continuidad se pone término y se vuelve a contratar, como se visualizó esta situación.

- La Sra. Alejandra Álvarez Mansilla, Directora de SECPLAC, le responde que se consideró un factor de evaluación que es darle continuidad a las personas y es por eso que obtuvo el puntaje máximo en ese Ítem, no obstante la Empresa está obligada a mantener reservas para indemnizar por años de servicio en caso de desvinculaciones.

- El Sr. Reinaldo Martínez Barberi, Director (S) Administración, indica que como Unidad Técnica por largo tiempo ahora recae esta función en la Dirección de Personal y destaca la importancia con las visitas a terreno en donde queda demostrado la cantidad de Empresas que quieren participar y que por diversos motivos quedan en el camino, lo que no es posible demostrar cuando las Licitaciones se suben al portal y no hay visitas a terreno y constatar los verdaderos interesados; En relación a la Empresa siempre ha tenido buen comportamiento pese a lo difícil de reclutar personal, los jóvenes son de paso por tanto la mayoría son personas mayores quienes permanecen y de esta manera la municipalidad genera trabajo y estabilidad.

- El Concejal Sr. César Rojas Andrade, consulta si la cantidad de trabajadores es suficiente.

- El Sr. Reinaldo Martínez Barberi, Director (S) Administración, indica que la municipalidad cuenta con una planta definida por Ley y se trata de mantenerla, los Contrata y Honorarios son de apoyo y respecto a los estafetas lo que se pidió es la necesidad real.

- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, dice que debe haber algo que hace que las Empresas no postulen que no es atractivo, pregunta si se hizo la consulta al mercado por servicios similares.

- La Sra. Alejandra Álvarez Mansilla, Directora de SECPLAC, le responde que es un contrato con alto componente de mano de obra por tanto no fue necesario hacer una consulta al mercado, porque los sueldos están muy bien especificados, este Contrato está proyectado a cuatro años con una fuerte inversión inicial además es complejo en términos operativos y eso puede significar un una falta de interés para cualquier oferente.,

- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, dice que guarda relación con los valores, el margen de utilidad y los sueldos, consulta por el crecimiento y proyección de remuneración con este Contrato en relación al anterior.

- La Sra. Alejandra Álvarez Mansilla, Directora de SECPLAC, aclara que las remuneraciones del Contrato Residuos Domiciliarios aumentaron en más de 10% y lo mismo ocurre en este Contrato alcanzando $ 657.013.- reajustable, cuyo Ítem también tuvo la mayor valorización.

- El Sr. Reinaldo Martínez Barberi, Director (S) Administración, indica que la Empresa que siempre se mantiene un poco más arriba del sueldo mínimo, el monto es lo que la municipalidad puede pagar y está definido.

- El Sr. Franklin Muñoz Mamani, Asesor Jurídico, se refiere a la historia de los Tratos Directos que se generó en la Administración anterior, donde no se adjudica a la primera Empresa de ese entonces "Las Parinas" quienes denuncian en Enero de 2020 en el Tribunal de Contrataciones juicio que duro cuatro años, se decretó orden de no innovar y ahora la Empresa pueda demandar al Tribunal Civil por daños y perjuicios.

- El Concejal Sr. Ricardo Campusano Torres, se refiere a las postulaciones de los oferentes, siempre existe una distorsión en el mercado por estar en una zona minera.

- Se procede a adoptar el correspondiente Acuerdo.

ACUERDO No. 267/2024/ Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto del Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **ADJUDICAR Licitación Pública ID 2384-30-LR24, denominada, "SERVICIO DE PROVISION AUXILIARES DE ASEO, ESTAFETAS, AUXILIARES OPERACIONALES Y OPERADORES DE GRUPOS ELECTRÓGENOS 2024", a la Empresa "SUCESIÓN RAMÓN COLQUE MALDONADO", Rut No 53.243.130-1, por un monto mensual de $93.541.656.- (noventa y tres millones quinientos cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y seis pesos), IVA incluido, por un periodo de 48 meses, a partir del 01 de Noviembre de 2024.**

❖ **Encomiéndase y ordénese la confección del respectivo Decreto Municipal a la Secretaría Municipal, como asimismo, a la SECPLAC y la Dirección de Personal, coordinar y realizar las gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento y materializar el presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.**

Preside la presente Sesión el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: Cesar Rojas Andrade, Malfredo Mamani Mayorga, Luis Patricio Villaseca Soto, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Campusano Torres, Cynthia Lira Vega y Daniel Ramírez Arqueros.

- Inasistente en la presente Sesión, el Concejal Sr. Cristian Flores Toledo.

3° MEMORANDUM No. 744, REMITIDO POR LA SECPLAC, PRESENTARA EL INFORME DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA DENOMINADA "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JJ.VV. LOS AROMOS DEL PORTAL", PARA RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

- La Sra. Alejandra Álvarez Mansilla, Directora de SECPLAC, dice que es importante destacar que este proyecto corresponde a una necesidad sentida por parte de los vecinos del sector poniente.

- El Sr. Omar Carvajal Barraza, Profesional SECPLAC, expone la Licitación.

PRESENTACIÓN INFORME DE ADJUDICACIÓN
PROYECTO:
CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL JV LOS AROMOS DEL PORTAL, CALAMA

LICITACIÓN PÚBLICA ID 2384-34-LQ24

PROYECTO

Este proceso licitatorio consiste principalmente en una obra nueva, que se compone de la construcción de un edificio de equipamiento social con los programas que requiere una sede de este tipo, tales como: Salón multiuso, servicios higiénicos, Servicios higiénicos universales, cocina, bodega y oficina, además, de contar con el nivel necesario que requiere un edificio de uso público. En conjunto, se consideran obras de trabajos exteriores, como pavimentos, piso de caucho, sombreadero en perfiles de acero, cierre perimetral y jardinera.

PROYECTO

DEL ACTO DE APERTURA

OFERENTES	R.U.T.	OBSERVACIONES
CONSTRUCCION Y SERVICIOS GUZMAN SPA	76.818.855-6	Sin Observaciones
CONSTRUCTORA WVC	9.133.153-5	Con Observaciones
GRUPO SICVAL LTDA.	76.728.495-0	Con Observaciones
RIBAZ SPA	77.260.109-3	Fuera de Bases

PAUTA DE EVALUACIÓN

4.1	ANÁLISIS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	5%
4.1.1	Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta	5%
4.2	ANÁLISIS DE ASPECTOS TÉCNICOS	40%
4.2.1	Experiencia del Oferente	20%
4.2.2	Plazo de Ejecución	20%
4.3	ANÁLISIS ASPECTOS ECONÓMICOS	55%
4.3.1	Oferta Económica	30%
4.3.2	Certificado Acreditación de Capital	10%
4.3.3	Análisis Soporte Financiero	10%
4.3.4	Certificado Equifax	5%

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Cumplimiento de requisitos formales de presentación de oferta (5%)			
Oferente	Cumple requisitos administrativos	Puntaje	Ptje. Ponderado
CONSTRUCCION Y SERVICIOS GUZMAN SPA	Si	100	5
CONSTRUCTORA WVC	No	0	0
GRUPO SICVAL LTDA.	No	0	0

ASPECTOS TÉCNICOS

Experiencia del oferente (20%)			
Oferente	N° de obras acreditadas	Puntaje	Ptje. Ponderado
CONSTRUCCION Y SERVICIOS GUZMAN SPA	0	0	0
CONSTRUCTORA WVC	4	60	12
GRUPO SICVAL LTDA.	9	100	20

Plazo de ejecución (20%)			
Oferente	Plazo ofertado	Puntaje	Ptje. Ponderado
CONSTRUCCION Y SERVICIOS GUZMAN SPA	120	83.3	16.6
CONSTRUCTORA WVC	160	62.5	12.5
GRUPO SICVAL LTDA.	100	100	20

ASPECTOS ECONÓMICOS

Oferta Económica (30%)			
Oferente	Monto ofertado	Puntaje	Ptje. Ponderado
CONSTRUCCION Y SERVICIOS GUZMAN SPA	$258.512.796.-	100	30
CONSTRUCTORA WVC	$326.092.939.-	79.2	23.7
GRUPO SICVAL LTDA.	$287.359.840.-	89.9	26.9

Certificado acreditación de capital (10%)				
Oferente	Monto comprobado	Certifica capital comprobado > 15%	Puntaje	Ptje. Ponderado
CONSTRUCCION Y SERVICIOS GUZMAN SPA	$251.000.000.-	Si	100	10
CONSTRUCTORA WVC	$132.408.000.-	Si	100	10
GRUPO SICVAL LTDA.	$212.206.000.-	Si	100	10

ASPECTOS ECONÓMICOS

Analisis soporte financiero (10%)			
Oferente	Indice liquidez > 2	Puntaje	Ptje. Ponderado
CONSTRUCCION Y SERVICIOS GUZMAN SPA	SI	100	10
CONSTRUCTORA WVC	SI	100	10
GRUPO SICVAL LTDA.	SI	100	10

Certificado Equifax (5%)			
Oferente	Escala de clasificación	Puntaje	Ptje. Ponderado
CONSTRUCCION Y SERVICIOS GUZMAN SPA	Entre [800 - 999]	100	5
CONSTRUCTORA WVC	Entre [800 - 999]	100	5
GRUPO SICVAL LTDA.	Entre [800 - 999]	100	5

RESUMEN EVALUACIÓN

IDENTIFICACION OFERENTE	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS ECONÓMICOS	TOTAL
CONST. Y SERV. GUZMAN SPA	5	16,6	55	76,6

IDENTIFICACION OFERENTE	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS ECONÓMICOS	TOTAL
CONSTRUCTORA WVC	0	24,5	48,7	73,2

IDENTIFICACION OFERENTE	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS ECONÓMICOS	TOTAL
GRUPO SICVAL LTDA.	0	40	51	91

CONCLUSIÓN

Según los resultados obtenidos, la Comisión de Adjudicación, acorde al resultado obtenido, propone adjudicar al oferente que obtuvo el más alto puntaje, quedando como sigue:

Razón Social : **Sociedad Constructora Valencia Limitada.**
Rut Adjudicatario : **76.728.495-0**
Representante Legal : **Javier Omar Valencia Godoy**
Tiempo Ejecución de la obra : **100 días corridos**
Monto Total Adjudicación : **$287.359.840.- CLP IVA incluido**

Lo anteriormente expuesto para conocimiento y decisión del Señor Alcalde de la Comuna y del Honorable Cuerpo de Concejales.

- El Concejal Sr. César Rojas Andrade, consulta si la Empresa cuenta con experiencia en trabajos con la Municipalidad de Calama.

- El Sr. Omar Carvajal Barraza, Profesional SECPLAC, le responde que la Empresa presenta varias obras con la Municipalidad Antofagasta en el mismo ámbito, pero no con la Municipalidad de Calama.

- Se procede a adoptar el siguiente Acuerdo.

> **ACUERDO No. 268/2024/** Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto del Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **Adjudicar la Licitación Pública 2384-34-LQ24, denominada: "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JJ.VV. LOS AROMOS DEL PORTAL", al oferente "SOCIEDAD CONSTRUCTORA VALENCIA LTDA.", RUT No. 76.728.495-0, por un monto de $287.359.840.- (doscientos ochenta y siete millones trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta pesos) IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 100 días corridos.**
>
> ❖ **Encomiéndese y ordénese la confección del respectivo Decreto Municipal a la Secretaría Municipal, como asimismo, la SECPLAC deberá realizar las gestiones y coordinaciones administrativas con las Unidades Técnicas pertinentes, a fin dar cumplimiento al presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.**
>
> Preside la presente Sesión el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.
>
> Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: Cesar Rojas Andrade, Malfredo Mamani Mayorga, Luis Patricio Villaseca Soto, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Campusano Torres, Cynthia Lira Vega y Daniel Ramírez Arqueros.
>
> o Inasistente en la presente Sesión, el Concejal Sr. Cristian Flores Toledo.

4° MEMORANDUM No. 751, REMITIDO POR LA ASESORIA JURIDICA DEL MUNICIPIO, PRESENTARA EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A SER SUSCRITO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE CALAMA Y LA SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO, PARA EJECUTAR EL PILAR COMUNIDAD O EL PILAR FAMILIA DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024 EN EL BARRIO "JJVV SANTA MARIA Y JJVV CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO" DE CALAMA, PARA RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

- La Srta. Diana Veas Rodríguez, Administradora Municipal, señala que anteriormente se expuso para la contratación del profesional, hoy se presenta para la transferencia de los recursos por parte de la Subsecretaria por un monto de $ 60.000.000.- para la implementación del Programa "Somos Barrio" con varios componentes.

- El Sr. José Valdivia Martínez, Funcionario Seguridad Pública, explica que con este Programa "Somos Barrio" se busca el fortalecimiento de las redes de la comunidad, factores protectores de la Infancia y el espacio definido es Grecia, Félix Hoyos, Granaderos y Vicuña Mackenna, indica además que deben estar respaldas por las Organizaciones de Bases.

- La Srta. Diana Veas Rodríguez, Administradora Municipal, dice que la solitud corresponde a aprobar el monto de la transferencia y la duración del Convenio, que sería hasta el 31 de Diciembre 2025.

- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, consulta si el Sr. José Valdivia Martínez, es funcionario de Seguridad Pública o parte de un programa y en que en se traducirá la inversión.

- La Srta. Diana Veas Rodríguez, Administradora Municipal, responde la primera consulta y comenta que el Sr. José Valdivia Martínez es parte de un programa y por lo tanto también forma parte de la Dirección de Seguridad Pública.

- El Sr. José Valdivia Martínez, Funcionario de Seguridad Pública, responde la segunda presunta del Concejal Claudio Maldonado, señalando que es un territorio diverso y complejo, se tomaran tres líneas de acción claves; Primero el reconocimiento del espacio comercial, organizándolos para promover la inversión privada en seguridad; Lo segundo tiene que ver con la población, con los Barrios que están insertos en el sector como las familias que es necesario fortalecer y Tercero, es como una "T" que corresponde a Santa María que es más complejo en donde se debe hacer una coordinación con otros actores separando delincuencia con situación calle crónica y otras anormalidades presentes en el sector.

- Se procede a adoptar el Acuerdo correspondiente.

ACUERDO No. 269/2024/ Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto del Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **APROBAR la suscripción del CONVENIO DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS, PARA EJECUTAR "EL PILAR COMUNIDAD O EL PILAR FAMILIA DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024 EN EL BARRIO JJVV SANTA MARIA Y JJVV CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO" DE CALAMA", entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Ilustre Municipalidad de Calama, de acuerdo al monto presupuestado por el Servicio de $60.000.000.- (sesenta millones de pesos), la ejecución de las actividades sólo podrán realizarse hasta el 31 de Diciembre de 2025.**

❖ **Encomiéndese y ordénese la confección del respectivo Decreto Municipal a la Secretaría Municipal, como asimismo, a la Administradora Municipal y la Dirección de Seguridad Pública, coordinar y realizar las gestiones que sean necesarias, para dar cumplimiento y materializar el presente Acuerdo en tiempo y oportunidad, como también su tramitación con el Servicio Público competente.**

Preside la presente Sesión el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: Cesar Rojas Andrade, Malfredo Mamani Mayorga, Luis Patricio Villaseca Soto, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Campusano Torres, Cynthia Lira Vega y Daniel Ramírez Arqueros.

- Inasistente en la presente Sesión, el Concejal Sr. Cristian Flores Toledo.

5° **MEMORANDUM No. 772, REMITIDO POR LA ASESORIA JURIDICA DEL MUNICIPIO, PRESENTARA EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA A SER SUSCRITO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE CALAMA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA, PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "VALORIZANDO Y CUIDANDO LA TIERRA EN EL OASIS DE CALAMA, VIVERO MUNICIPAL, ID 2-MA-006-2024, PARA RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.**

- El Sr. Franklin Muñoz Mamani, Asesor Jurídico, indica que el Convenio pasa el periodo Alcaldicio y por el aporte.

- El Sr. Yery Luza Pizarro, Jefe Medio Ambiente, expone el Convenio.

FINANCIAMIENTO
Proyecto financiado por el Fondo de Vinculación con la Comunidad 8%, año 2024
GOBIERNO REGIONAL ANTOFAGASTA
$60.000.000

OBJETIVO DEL PROYECTO
Implementar un plan de educación ambiental mediante talleres prácticos para instruir a la comunidad en temáticas ambientales de Economía Circular enfocado en la Fracción Orgánica

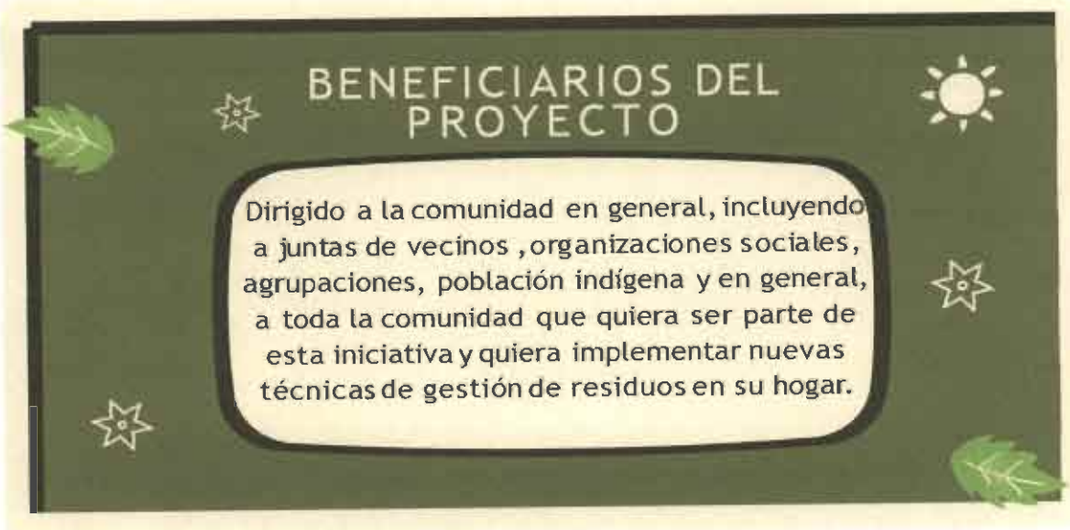
BENEFICIARIOS DEL PROYECTO
Dirigido a la comunidad en general, incluyendo a juntas de vecinos ,organizaciones sociales, agrupaciones, población indígena y en general, a toda la comunidad que quiera ser parte de esta iniciativa y quiera implementar nuevas técnicas de gestión de residuos en su hogar.

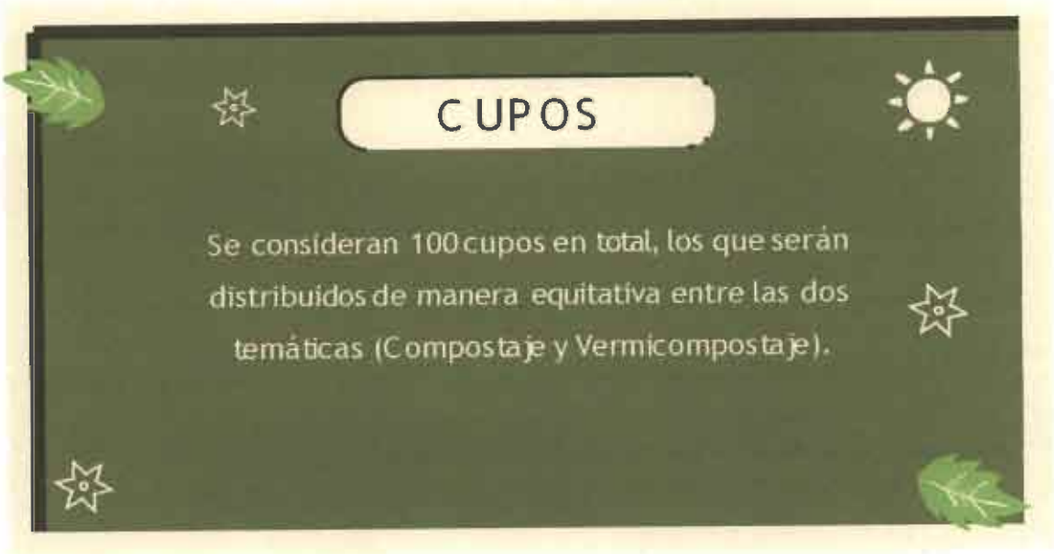
CUPOS
Se consideran 100 cupos en total, los que serán distribuidos de manera equitativa entre las dos temáticas (Compostaje y Vermicompostaje).

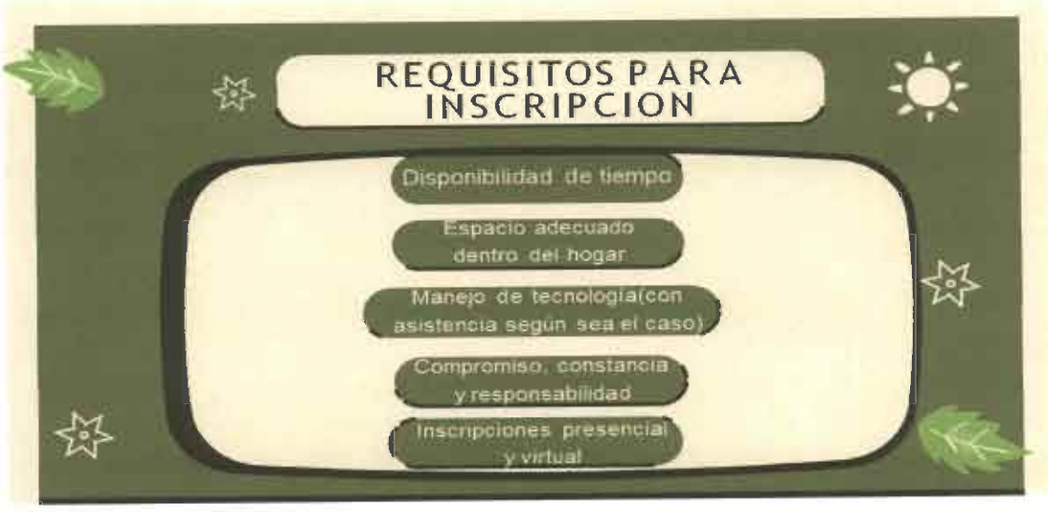
REQUISITOS PARA INSCRIPCION
Disponibilidad de tiempo
Espacio adecuado dentro del hogar
Manejo de tecnología(con asistencia según sea el caso)
Compromiso, constancia y responsabilidad
Inscripciones presencial y virtual

CARTA GANTT
Actividad a Realizar
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE
ENERO
FEBRERO
MARZO
1 Firma del convenio
2 Convocatoria del curso
3 Diseño e implementación de la línea gráfica e identidad visual del proyecto
4 Diseño de afiche para difusión del proyecto
5 Diseño de formulario de inscripción para el curso
6 Huerto urbano
7 Compra de invernaderos para acondicionamiento del espacio de trabajo
8 Entrega de información, por parte de la consultora, para el diseño de los libros
9 Diseño de los libros que se entregarán a los beneficiarios
10 Impresión de 100 libros que se entregarán a beneficiarios
11 Inicio Talleres compostaje y vermicompostaje
12 Inicio Taller huerto urbano
13 Termino del curso y entrega de certificados
14 Difusión, Seguimiento del desarrollo del proyecto
15 Registro audiovisual para la generacion de capsulas informativas para RR.SS
16 Edición de cápsulas audiovisuales para RR.SS
17 Video balance final del proyecto

TALLERES
Duración de 3 meses en total

VERMICOMPOSTAJE
Modalidad presencial y telemática
Incluye: Kit de vermicompostaje y Guía práctica

COMPOSTAJE
COMPOST
Modalidad presencial y telemática
Incluye: Kit de compostaje y Guía práctica

HUERTO URBANO
Modalidad presencial
Incluye: kit de huerto urbano y Guia práctica

ETAPAS
Capacitación
Seguimiento
Aplicación

ETAPA 1:
CAPACITACIÓN
Material de trabajo
• Kit de Compostaje o Vermicompostaje
• Guia práctica
Duracion: 1 mes
Metodología
El taller teórico-práctico se realizará en dependencias del Vivero Municipal, donde los participantes realizarán la etapa de capacitación en la temática seleccionada y recibirá su equipo de trabajo.

ETAPA 2:
SEGUIMIENTO
Material de trabajo
• Kit de Compostaje o Vermicompostaje
• Guía práctica
• Computador y conexión a internet
Duración: 1 mes
Metodología
Finalizada la etapa de capacitación, se realizará el seguimiento del trabajo de cada participante a través de talleres online, donde se supervisará el avance de cada uno de los participantes

ETAPA 3:
APLICACIÓN
Material de trabajo
• Kit de huerto urbano
• Guía Práctica
Duración: 1 mes
Metodología
Para finalizar, se realizará el taller teórico-práctico para el uso del Kit de Huerto Urbano en el Vivero Municipal y como aplicar el producto obtenido de los procesos de compostaje o vermicompostaje

CERTIFICACIÓN
Al finalizar el taller, se entregará un certificado de participación a cada participante.

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS

EQUIPAMIENTO

Para mejoras del sector medio ambiente en vivero municipal:

- Invernaderos
- Mesas de cultivo
- Vermicomposteras

Monto asignado: $10.300.000

OPERACIÓN

Para la contratación del servicio de una consultora, quien se encargará de:

- Realización del taller
- Entrega del material de trabajo (Kits compost, vermi y huerto urbano)
- Entrega de información para diseño e impresión del libro

Monto asignado: $40.000.000

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS

DIFUSIÓN

Para la contratación de los siguientes servicios:

- Periodístico (Convocatoria, seguimiento, difusión)
- Diseño gráfico (Creación de identidad visual y libro, manejo de RRSS, registros y cápsulas)
- Imprenta (impresión de 100 libros)

Monto asignado: $8.200.000

IMPREVISTOS

Para excesos involuntarios de gastos

Monto asignado: $1.500.000

APORTES PROPIOS

Instalaciones en Vivero Municipal y Recurso humano de apoyo del Subdepto de Medio Ambiente.

- El Concejal Sr. César Rojas Andrade, felicita la iniciativa y también manifiesta su complacencia como se lleva el Vivero, recomienda darlo a conocer.

- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, concuerda que el ambiente es muy grato en el Vivero, consulta por los resultados de la primera etapa de este tipo de proyecto y como lo se hará la difusión.

- El Sr. Yery Luza Pizarro, Jefe Medio Ambiente, indica que la experiencia es positiva por el interés de los Jardines Infantiles y Colegios que visitan y luego vuelven a visitar el Vivero Municipal.

- Se procede a adoptar el siguiente Acuerdo.

  ACUERDO No. 270/2024/ Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto del Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **APROBAR la suscripción del CONVENIO DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS, PARA EJECUTAR EL "PROYECTO DENOMINADO VALORIZANDO Y CUIDANDO LA TIERRA EN EL OASIS DE CALAMA, VIVERO MUNICIPAL, ID 2-MA-006-2024", entre el Gobierno Regional y la Ilustre Municipalidad de Calama, de acuerdo al monto presupuestado por el Servicio de $60.000.000.- (sesenta millones de pesos), la ejecución del Proyecto deberá ejecutarse y concluirse como plazo máximo hasta el 31 de Diciembre de 2024.**

  ❖ **Encomiéndese y ordénese la confección del respectivo Decreto Municipal a la Secretaría Municipal, como asimismo, a la Administradora Municipal y la Dirección de Seguridad Publica, coordinar y realizar las gestiones que sean necesarias, para dar cumplimiento y materializar el presente Acuerdo en tiempo y oportunidad, como también su tramitación con el Servicio Público competente.**

  Preside la presente Sesión el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

  Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: Cesar Rojas Andrade, Malfredo Mamani Mayorga, Luis Patricio Villaseca Soto, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Campusano Torres, Cynthia Lira Vega y Daniel Ramírez Arqueros.

  - Inasistente en la presente Sesión, el Concejal Sr. Cristian Flores Toledo.

6° **INCIDENTES.**

a) El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, indica que quiere aclarar expresiones vertidas que se pone en tela de juicio sus dichos y que dice relación con el Convenio entre la Municipalidad de Calama y el Gobierno Regional para la contratación del Sr. Hernán Velásquez Núñez, indica que se solicitó a tres estamentos la información al respecto y ratifican que se firmó un Convenio entre la Municipalidad y el Gobierno Regional, el 4 de Octubre del año 2021, que las funciones son apoyar a las Municipalidades y presta servicios en la Delegación Provincial El Loa, no hay recursos municipales involucrados.

- El Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, le consulta al Concejal si se desdice que el Municipio está pagando un sueldo.

- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, dice que así lo señalo, no hay recursos municipales comprometidos.

- El Concejal Malfredo Mamani Mayorga, manifiesta su complacencia por la posición de informarse antes de emitir opinión y que lo manifieste ante la opinión pública.

- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, insiste que revisen la intervención y jamás señale que era con fondos municipales el pago de remuneraciones.

b) El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, hace recuerdo que CONFUSAM, hizo denuncia respecto de los sobre sueldos lo que derivó en que se debe devolver alrededor de $ 90.000.000.- solicita se dé a conocer al Cuerpo Colegiado todo lo relativo a esa situación. Solicita autorización para escuchar a los Dirigentes de CONFUSAM para tratar otra anomalía.

- El Concejal Sr. César Rojas Andrade, agrega que existen acciones en relación a lo planteado por el Concejal Claudio Maldonado por lo que concuerda que se debe informar en Concejo.

- La Sra. Liliana Araya Carrazana, Presidenta CONFUSAM, solicita a los señores Concejales informar respecto de su rol fiscalizador en relación a la incompatibilidad del cargo de la Sra. Edith Galleguillos y pide que las prerrogativas se extiendan a todos los funcionarios aduciendo a la igualdad de condiciones.

- El Concejal Sr. Ricardo Campusano Torres, consulta al Sr. Asesor Jurídico si es posible acceder a un Sumario que está en proceso de investigación.

- El Concejal Sr. Luis Villaseca Soto, aclara que el documento entregado por la Presidenta no tiene relación a lo expuesto "no dice, lo que dicen que dice", deriva de la Dirección del Trabajo que establece un criterio respecto de una de las funciones de la persona, agrega que no se siente emplazado en relación a un incumplimiento de funciones.

- La Sra. Liliana Araya Carrazana, Presidenta CONFUSAM, da lectura a un extracto de lo que dice la Inspección del Trabajo que regula a todas las Corporaciones a nivel Pais.

➢ Finaliza la Sesión siendo las 10:50 Horas.

Se deja constancia que la presente sesión, fue transmitida y su grabación audio visual, se encuentra disponible en la página Web Institucional, www.municipalidadcalama.cl, en conformidad a lo establecido en la Ley 21.534.del 31/01/2023.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALBERTO VASQUEZ ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AVA/lml/apv.
Distribución:
- Alcaldía.
- Sres. Concejales.